

DECRETO ALCALDICIO N° 1457 /

NO ASIGNACIÓN DE NUMEROS A DECRETOS
ALCALDICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 05 de Mayo de 2015 de la Encargada de la Oficina de Partes, mediante la cual expone error en la asignación de números de Decretos Alcaldicios, al no asignar desde el numeral 1210 al 1229.

El Memo N° 23 de fecha 25.05.2015 del Asesor Jurídico.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena que se decrete la no asignación de números a Decretos Alcaldicio indicados en la carta de doña Alicia Valderrama Castro.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

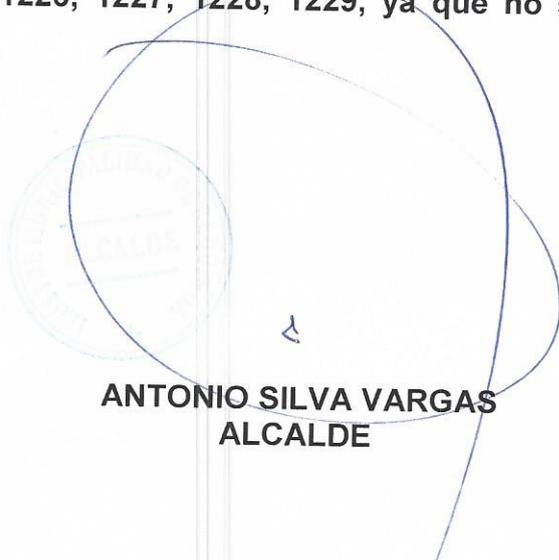
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE constancia que no fueron asignados a Decretos Alcaldicio los numerales 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, ya que no se dictaron por omisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Transparencia (1)

Archivo